República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

DECRETO EXENTO Nº 00487/2025 /

PARRAL, 31 de Enero de 2025

VISTO:

a. Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
c. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
d. Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
e. La Ley Nº18.883 que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
f. La Convención de los Derechos del Niño, promulgada por Decreto Supremo N°830 de fecha 27 de septiembre de 1990, emitido por Ministerio de Relaciones Exteriores.
g. Lo establecido en el Estatuto Docente, Ley N°19.070.
h. La Sentencia definitiva de fecha 09 de noviembre del 2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
i. Acta de Proclamación de fecha 15 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
j. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
k. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°02378/2024 del 06 de diciembre del 2024.
l. El Decreto Exento N° 6323 de fecha 10 de diciembre de 2024, por medio del cual se establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia, quedando radicada en primer lugar en el Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández.
m. Oficio N°07/2025, de fecha 09 de enero de 2025, emitido por la Directora del Liceo Federico Heise, doña Lorena de Lourdes Sánchez Rojas, dirigido hacia don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón.
n. Formulario denuncia emitido por la directora del Liceo Federico Heise, doña Lorena de Lourdes Sánchez Rojas, dirigido a la Fiscalía Local de Parral.

CONSIDERANDO:

a. Que, doña J.M.M.I. es alumna regular del Liceo Federico Heise Martí, con segundo año medio rendido.
b. Que, don Juan Marcelo Vejar Espinoza, es Profesor de Educación Física del Liceo Federico Heise Martí.
c. Que, con fecha 01 de enero de 2025 la Directora del Liceo Federico Heise Martí, doña Lorena de Lourdes Sánchez Rojas, deduce denuncia ante la Fiscalía Local de Parral, por hechos que estarían ocurriendo entre la Alumna J.M.M.I. y el Profesor antes individualizado, los que podrían revestir caracteres de hechos constitutivos de delito, lo anterior en cumplimiento de la disposición Legal establecida en el artículo 175 del Código Procesal Penal.
d. Que, con fecha 02 de enero de 2025, la Directora del Liceo Federico Heise Martí, antes citada y la Encargada de Convivencia Escolar doña Francisca Alejandra Arias Avejares, sostuvieron reunión con la madre de la adolescente y con la hermana mayor de la adolescente, en donde exponen los hechos, manifestando preocupación por lo ocurrido y solicitando que en el retorno a clases el profesor en comento, no se vuelva a encontrar con J.M.M.I, asimismo que comenzará a asistir al psicólogo de manera particular, ya que manifiesta no tener intención de reincorporarse al establecimiento para que sus compañeros, no se enteren de lo sucedido.
e. Que, con fecha 06 de enero la Encargada de Convivencia del Liceo Federico Heise Martí, ya individualizada,

emite informe de caso activando el “PROTOCOLO FRENTE A VULNERACION DE DERECHOS XIII”.

f. Que, con fecha 06 de enero la Encargada de Convivencia del Liceo Federico Heise Martí, remite Oficio N°05 dirigido al Juzgado de Familia de Parral con la finalidad de solicitar una medida de protección para la alumna J.M.M.I.
g. Que, la directora del Liceo Federico Heise Martí, remite Oficio N°07/2025, de fecha 09 de enero de 2025 dirigido al Alcalde de la comuna de Parral, don Patricio Ojeda Alarcón.
h. Que, a la luz de los antecedentes, se debe instruir el presente sumario a fin de dilucidar e indagar sobre los hechos denunciados y la responsabilidad que en ellos pueda corresponder.

DECRETO

INSTRÚYASE:

SUMARIO ADMINISTRATIVO con el objeto de investigar, indagar y dirimir los hechos denunciados en contra de don **JUAN MARCELO VEJAR ESPINOZA,** Cédula de Identidad N°16.827.331-2, Profesor de Educación Física del establecimiento Liceo Federico Heise Martí, especialmente de la participación que le merezca en los hechos que arroje la investigación, acorde los antecedentes señalados en los vistos y considerandos del presente acto administrativo.

DESÍGNESE como Fiscal a doña María Jesús Ruiz Vallejos, Cédula nacional de Identidad N°16.827.606-0, Abogada Departamento de Administración de Educación Municipal de Parral.

NOTIFÍQUESE a la Fiscal designada personalmente por la Sra., Secretaria Municipal o quien legalmente le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde (S)
Alcaldia

Ivan Damino/Paula Figueroa/Lorena Del Pilar Galvez/Lissette Ramos

Distribución:

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Lorena del Pilar Galvez Galvez
JURIDICO DAEM
Maria Jesus Ruiz Vallejos
SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Paulina Osses Vasquez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20281187&hash=126a3